



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 311-2023-A-MDL/N**

Naranjillo, 29 de diciembre de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

**Visto:** El Memorandum N° 113-2023-A-MDL/N, de fecha 29 de diciembre de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Inciso 17 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece que son atribuciones del alcalde: Designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 012-2023-A-MDL/N, de fecha 02 de enero del año 2023, se encargó con eficacia anticipada del 02/01/2023, a la Abog. Anabelen Carmen GONZALES DIMAS, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Luyando, en adición a sus funciones como Secretaria General;

Que, con Memorandum N° 113-2023-A-MDL/N, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Despacho de Alcaldía, dispone dar por concluido la encargatura de la Abog. Anabelen Carmen GONZALES DIMAS, del cargo de Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Luyando, con efectividad al 31/12/2023;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. -DAR POR CONCLUIDA**, al 31 de diciembre de 2023, la encargatura de la **Abog. Anabelen Carmen GONZALES DIMAS**, en el cargo de Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Luyando, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

**Artículo Segundo.- DAR LAS GRACIAS Y RECONOCER**, la labor realizada por el servidor cesado en el artículo primero; por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Luyando.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía, a la parte interesada, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Luyando.

**Artículo Cuarto.- ENCARGUESE** a la Unidad de Estadística e Informática, publicar la presente resolución en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO  
NARANJILLO

C.P.C. LUZIRENE SALAS SALAS  
ALCALDESA